

DECLARA INADMISIBLE LICITACION  
PUBLICA ID 2481-10-L116, INFERIOR A 100  
UTM, POR LA ADQUISICION DE MUEBLES A  
MEDIDA PARA LA DIRECCION DE  
CEMENTERIOS.

**DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS**

DECRETO MUNICIPAL N° C 086/2016

CHILLAN, 09 de Octubre 2016

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Municipal N° 8837 del 07 de Noviembre del 2016, que designa Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21 de junio 2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

a) El llamado a licitación pública en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según decreto Municipal C 081, del 13 de Octubre 2016.

b) La oferta presentada por el proveedor Rut. 76.526.365-4, la que no cumple con lo establecido en bases.

**DECRETO:**

1- Declárese inadmisibles las licitaciones públicas ID 2481-10-L116, por la adquisición de muebles a medida.

2- Agacé un segundo llamado a licitación, según las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
CHILLAN  
VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
RODRIGO CHAMORRO ORTIZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE